

SIGNATURES

1.- Jordi Solemou Vilalta - (TCAT) (Alcalde), 15/10/2020 12:37
2.- FERRAN RIBOT RESINA - (TCAT) (Secretari accidental), 15/10/2020 14:58



Ajuntament de
Sant Joan de Vilatorrada

Unidad de trabajo: **EDUCACIÓN**
Expediente Núm. **2020/000001/2876**

Ferran Ribot Resina, secretario accidental del Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada,
CERTIFICO:

Que la JUNTA DEL GOBIERNO LOCAL en sesión ordinaria de 13 de octubre de 2020, ha aprobado, entre otros, el siguiente acuerdo, en reserva de la aprobación del acta:

Aprobación de la ampliación del crédito de la convocatoria de concesión de becas municipales para el año escolar 2020-21 para materiales y libros, salidas escolares y actividades extraescolares para alumnos de educación infantil de 2º ciclo, educación primaria y secundaria obligatoria; y de comedor para alumnos de educación infantil de 2º ciclo y primaria

Fondo

1. El 1 de junio de 2017, el Pleno de la Corporación aprobó las Bases Reguladoras para la concesión de becas municipales para material y libros, salidas escolares y actividades extraescolares para estudiantes de educación infantil de 2o ciclo, educación primaria y secundaria obligatoria; y comedor para estudiantes de educación infantil de 2o ciclo y primaria.
2. El 5 de julio de 2018, el Pleno de la Corporación aprobó una primera modificación de las Bases Reguladoras para la concesión de becas municipales para material y libros, salidas escolares y actividades extraescolares para los estudiantes de educación infantil de 2o ciclo, educación primaria y secundaria obligatoria; y comedor para estudiantes de educación infantil de 2o ciclo y primaria.
3. El 9 de mayo de 2019, el Ple de la Corporación aprobó la segunda modificación de las Bases Reguladoras para la concesión de becas municipales para material y libros, salidas escolares y actividades extraescolares para estudiantes de preescolar en 2o ciclo, educación primaria y secundaria obligatoria; y comedor para estudiantes de educación infantil de 2o ciclo y primaria.
4. Estas Bases Reguladoras Específicas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 4 de junio de 2019.
5. El 2 de junio de 2020, la Junta de Gobierno Local aprobó la convocatoria para la concesión de becas municipales para el año escolar 2020-21 para materiales y libros, salidas escolares y actividades extraescolares para estudiantes de educación infantil de 2o ciclo, educación primaria y secundaria obligatoria; y comedor para estudiantes de educación infantil de 2o ciclo y primaria, por un importe de 68.780.00 euros y de acuerdo con las disposiciones de las Bases Reguladoras Específicas que lo rigen.

SIGNATURES

1.- Jordi Solemou Vilalta - (TCAT) (Alcalde), 15/10/2020 12:37
2.- FERRAN RIBOT RESINA - (TCAT) (Secretari accidental), 15/10/2020 14:58



Ajuntament de
Sant Joan de Vilatorrada

6. El 6 de agosto de 2020, el Pleno de la Corporación aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 8/2020, mediante crédito extraordinario y un suplemento de crédito, que se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el 14 de agosto. Esta modificación preveía un aumento del crédito en 16.220,00 euros a la aplicación presupuestaria para becas escolares (17.323.48900).

7. Esta modificación de créditos fue publicada en el BOP el 15 de septiembre de 2020, materializando su aprobación definitiva.

Consideraciones legales

1. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de Subvenciones Generales.
2. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento elaborado por la Ley 38/2003.
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
4. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
5. La competencia para la resolución de este expediente corresponde legalmente al alcalde, mediante aplicación del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que regula las bases del régimen local y (indicar el artículo de la normativa específica, en su caso). Esta competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto número 822, de 1 de julio de 2019.

Criterios de referencia

1. Bases reguladoras para la concesión de becas municipales para materiales y libros, salidas escolares y actividades extraescolares para estudiantes de educación infantil de 2o ciclo, educación primaria y secundaria obligatoria; y comedor para estudiantes de educación infantil de 2o ciclo y primaria.
2. Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de junio de 2020, relativo a la convocatoria de concesión de becas municipales para el año escolar 2020-21 para materiales y libros, salidas escolares y actividades extraescolares para estudiantes de educación infantil de 2o ciclo, educación primaria y secundaria obligatoria; y comedor para estudiantes de educación infantil de 2o ciclo y primaria.

Propuesta

Por todo ello, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la ampliación de la convocatoria de becas escolares para el curso 2020-2021 con un importe de 16.220,00 euros, lo que ha dado lugar a una convocatoria de un total de **85.000,00 euros**.
2. Autorizar el importe ampliado (16.220,00 euros) cargado en la partida 17.323.48900.





- Ajuntament de Sant Joan de Vilatorrada
3. Publicar el extracto de la ampliación de la convocatoria en la Base Nacional de Datos de Subvenciones y al tablón de anuncios municipal.
 4. Trasladar estos acuerdos al área municipal de Servicios Económicos.

Resultado: aprobado por unanimidad

Y para que conste, expido este certificado con la aprobación del alcalde.

Firmado y fechado electrónicamente

